



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DECRETO N° 1067

CHIGUAYANTE, 09 MAY 2016

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°88 de fecha 09.05.2016, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido Interno N°15836 de fecha 22.04.2016, de la Administración Municipal, que solicita la adquisición de 2.101 m3 de maicillo lavado, puesto en diversas canchas de la comuna; Bases Administrativas Especiales denominadas "ADQUISICION DE MAICILLO LAVADO", y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición a través de llamado a propuesta pública que solicita la adquisición de 2.101 m3 de maicillo lavado, puesto en diversas canchas de la comuna.
2. Apruébese las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "ADQUISICION DE MAICILLO LAVADO", con un monto disponible de \$15.000.000.- Impuesto Incluido.
3. Nómbrase Unidad Técnica a la Administración Municipal.
4. Nómbrase encargado de supervisar la adquisición de maicillo lavado puesto en diversas canchas de la comuna a don Leopoldo Peña Olave, Profesional de Secplan.
5. Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Héctor Chávez Noriega, Director de Administración y Finanzas (S); Rolando Saavedra Neira, Administrador Municipal y don Leopoldo Peña Olave, Profesional de Secplan.
6. Nombrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones.
7. Destínese la adquisición de 2.101 m3 de maicillo lavado a la Administración Municipal.
8. Impútese el gasto al ítem N°22.04.012 del presupuesto municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/HCHN/REC/LPC/lpc.

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Administrador Municipal.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 09 MAY 2016 HORA 16:00
PROCEDENCIA Secplan
FIRMA [Firma]